

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

- 9635** *Decreto 92/2010, de 28 de mayo, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la Solemnidad del Corpus Christi en la ciudad de Valencia.*

Preámbulo

El artículo 49.1.5.^ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante Decreto del Consell, a propuesta de la Conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la administración General del Estado.

Asimismo, la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 45 dispone que serán declarados bienes de interés cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente, podrán ser declarados bienes de interés cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante Resolución de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, se acordó tener por incoado expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial la Solemnidad del Corpus Christi en la ciudad de Valencia.

En la tramitación del expediente se ha concedido trámite de audiencia al Cabildo Metropolitano de Valencia y al Ayuntamiento de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, consta en el expediente el informe favorable del Consell Valencià de Cultura, así como la solicitud de informe efectuada a la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. Este último informe, ante su falta de evacuación en plazo, y en virtud de lo dispuesto en el citado precepto, ha de entenderse emitido en sentido favorable.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la normativa referenciada, a propuesta de la consellera de Cultura y Deporte y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 28 de mayo de 2010, decreto:

Artículo 1. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial la Solemnidad del Corpus Christi en la ciudad de Valencia.

Artículo 2. *Descripción del bien, valores y medidas de protección.*

La descripción del bien, sus valores y las medidas de protección del mismo se hacen constar en el anexo del presente decreto.

Disposición adicional única. *Inscripción en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.*

La presente declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Valencia, 28 de mayo de 2010.–El President de la Generalitat, Francisco Camps Ortiz.–La Consellera de Cultura y Deporte, Trinidad María Miró Mira.

ANEXO

Datos sobre el bien objeto de la declaración

Introducción.–La festividad del Corpus Christi ha sido, durante siglos, la fiesta católica principal de la ciudad de Valencia. No en vano fue la procesión origen de la Solemnidad una de las primeras de Europa en celebrarse. La primera procesión de la que se tiene noticia tuvo lugar en 1355, por iniciativa del obispo Hug de Fenollet, a la que atendió inmediatamente el Consell de la Ciutat, que convocó a clérigos, personas notables y hombres y mujeres del pueblo para que acompañasen las cruces de sus respectivas parroquias en la procesión del día de la fiesta del Corpus Christi, pero no tuvo continuidad por las circunstancias bélicas de los años siguientes (Guerra de los Pedros). A partir de 1372 la fiesta del Corpus, reanudada a instancias del obispo de Valencia, el cardenal Jaime de Aragón, tuvo celebración anual, y se convirtió en lugar de encuentro de todos los aspectos espirituales, patrimoniales y de identidad de la ciudad y sus habitantes durante varios siglos, al menos hasta finales del siglo XIX. Incluso se repetía y adaptaba para la entrada de reyes y emperadores, y otras ocasiones extraordinarias. Desde entonces la iniciativa de la celebración pública de la fiesta partía del obispo, a través del Cabildo de la Catedral, y era inmediatamente secundada por el gobierno municipal.

En el siglo XX la procesión fue languideciendo, y fue de nuevo la iniciativa eclesial y municipal, junto con la religiosidad popular expresada a través del asociacionismo, que recuperaron una fiesta que, más allá de sus elementos espirituales y catequéticos, es una muestra compleja de la celebración del Misterio de la Vida, utilizando diversos signos y símbolos a través de todos los sentidos.

La fiesta del Corpus Christi ha tenido algún cambio en su celebración a lo largo de los siglos, y en la actualidad se practica el 8.º domingo después del domingo de Pascua, por tanto el día en que la Iglesia en Valencia celebra esa Solemnidad en honor del Santísimo Sacramento del Altar.

Históricamente, la organización y desarrollo de la fiesta ha sido fruto de la colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y el Cabildo Catedralicio. La colaboración del Ayuntamiento de Valencia, más allá de la necesaria separación constitucional entre el Estado y la Iglesia, supone un valor adquirido durante más de seiscientos cincuenta años, así como un privilegio que también ha servido para construir no solamente algunos rasgos más relevantes de la forma en que los valencianos celebramos la fiesta, sino también ha organizado el espacio de la ciudad, de manera simbólica y real, que facilitase el buen desarrollo de las diversas actividades consuetudinarias que componen la fiesta, especialmente la Procesión General.

Ciertamente la mayor parte de los elementos que conforman la fiesta se encuentran (o se encontraron) en otras celebraciones del Corpus (como los gigantes, las danzas o los carros triunfales), pero la armonización de estos diversos factores en la ciudad de Valencia, así como su especial pervivencia hasta nuestros días, convierten a la Festa del Corpus no solamente en un elemento singular, sino y sobre todo digno de la mayor protección que la

Ley del Patrimonio Cultural Valenciano otorga a aquellos elementos del llamado Patrimonio Inmaterial o Intangible.

Otro valor añadido a esta celebración, que ha sido constante desde la Edad Media hasta nuestros días, sin dejar de adaptarse a los diversos presentes que se han sucedido a lo largo de la historia, ha sido su valor como modelo de las demás procesiones de la Comunitat Valenciana, sobre todo aquellas que celebran el Corpus en ciudades, villas y pueblos, con elementos simbólicos imitados de la festividad tal y como se desarrolla en la ciudad de Valencia. Su influencia ceremonial, así como el antiguo derecho desde 1506, exclusivo de la llamada Coronilla de Aragón, de celebrar las procesiones por la tarde, confieren a esta celebración, que usa de los sentidos, de la vista, del oído, del tacto, del olor y quizás también del sabor, en una fiesta total, típica y tópicamente mediterránea, y sobre todo muy valenciana. Posiblemente la más valenciana de todas las celebraciones cristianas de la Comunitat Valenciana.

Denominación.—La Solemnidad del Corpus Christi en la ciudad Valencia.

Localidad.—Valencia.

Fecha de realización.—Se realiza 63 días después del Domingo de Pascua: el 8.^a domingo después de Pascua (60 días después del Domingo de Pascua si se celebra en jueves), por tanto el día en que la Iglesia en Valencia celebra esa Solemnidad en honor del Santísimo Sacramento del Altar.

Actores principales.—Cabildo Metropolitano, quien convoca la procesión y organiza los actos litúrgicos.

Ayuntamiento de Valencia, patrono desde 1355 y organizador de los diversos actos no litúrgicos.

Actores secundarios.—Amics del Corpus, asociación cultural.

Campaners de la Catedral de València, asociación cultural.

Músics i Dansadors del Corpus de València, asociación cultural.

Descripción del bien.—Actos preliminares:

Dos días antes (actualmente el viernes):

Por la mañana entrega de pomells o ramos de flores por parte del Ayuntamiento de Valencia a las autoridades civiles, religiosas y militares de la ciudad, invitándoles al acto.

Salida de las Rocas de la Casa de les Roques y ubicación en los jardines junto a la Puerta de Serranos.

Apertura del toldo de la Plaza de la Virgen.

Por la tarde: traslado de las Rocas desde la Puerta de Serranos hasta la plaza de la Virgen.

Por la noche: ronda a les Roques.

Un día antes (actualmente el sábado):

De doce a doce y media: volteo de las campanas mayores de la Catedral con villancico de las tres menores (incluida la Caterina de 1305 que solamente volteo para esta fiesta).

Cuatro y media hasta las cinco – Toque de coro con las campanas de la Catedral, volteando la María.

Cinco horas –Vísperas solemnes en la Catedral– Repic de las campanas durante el Magnificat.

A partir de las siete y media – Representación de Misteris en la plaza de la Virgen.

Ocho a ocho y media – Volteo de las cinco campanas mayores de la Catedral con villancico de las tres menores. Previamente señal a las parroquias del centro histórico, que deben contestar con un volteo general a las ocho durante cinco minutos.

Por la noche: concierto de la Banda Municipal de Valencia en la plaza de la Virgen.

Parte central:

Día del Corpus (actualmente domingo):

Ocho de la mañana – Toque del alba: volteo de las cinco campanas mayores de la Catedral con villancico de las tres menores. Previamente señal con la María.

Nueve a nueve y media – Toque de coro con las campanas de la Catedral, volteando la María.

Nueve y media – Laudes solemnes en la Catedral.

Misa de pontifical en la Catedral – Preparación de las campanas mayores al inicio de la misa, y villancico de Renovación en el momento de la Consagración.

Doce a trece horas – Volteo general de las once campanas de la Catedral. Las parroquias del centro histórico deben contestar con un volteo general a las doce durante cinco minutos.

A partir de las doce horas, Cabalgata del Convite, con expresa invitación del Capellà de les Rocques, diversas danzas rituales del Corpus y La Degolla.

Cuatro de la tarde – Salida de las Rocas, por el recorrido de la Procesión General y posterior regreso a la Casa de les Rocques. Tras ellas los carros de l'enramà que tiran murta por el suelo del itinerario.

Cinco de la tarde – Salida de los Gigantes, los Nanos y las danzas de la Magrana y la Moma.

Seis a seis y media – Toque de coro con las campanas de la Catedral, volteando la María. Al finalizar, Señal de Procesión General con el Manuel.

Seis y media – Segundas Vísperas Solemnes.

Siete – Salida de la procesión, indicada por el repic de las campanas de la Catedral.

En el momento de la salida de la Custodia, volteo de las cinco campanas mayores de la Catedral. Las parroquias del centro histórico deben contestar con un volteo durante tres minutos.

Igualmente se producen 21 salvas, que deben realizarse con morteros tradicionales, desde la terraza de la torre del Micalet de la Catedral.

Durante el paso de la Custodia por cada demarcación parroquial, volteo general de sus campanas.

En el paso de la Custodia por la plaza de la Reina, volteo de las cinco campanas mayores de la Catedral.

A la entrada de la Custodia a la Catedral, volteo de las cinco campanas mayores de la Catedral.

Durante la Bendición y Reserva villancico del Racó con cinco campanas de la Catedral.

Elementos que forman parte del bien.—Elementos muebles:

La Custodia (propiedad del Cabildo Metropolitano).

Las Rocas (propiedad del Ayuntamiento de Valencia):

La Diablera.

Sant Miquel.

La Fe.

Sant Vicent Ferrer.

La Puríssima.

La València.

La Fama.

El Patriarca.

La Santíssima Trinitat.

Virgen de los Desamparados.

Santo Cáliz.

Els gegants i els nanos (diversas propiedades).

Indumentaria de los personajes de la procesión (diversas propiedades).

Elementos inmuebles:

Catedral Metropolitana de Santa María – BIC (Gaceta 04.06.1931).
Casa de las Rocas – Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia (BOE 10.05.1993).
Parroquias e iglesias del centro histórico:

San Pedro Mártir y San Nicolás – BIC (BOE 10.08.1981).
Salvador – BIC (BOE 24.01.2008).
Santos Juanes – BIC (BOE 26.02.1947).
San Martín Obispo y San Antonio Abad – BIC (BOE 15.03.1983).
Santa Catalina – BIC (BOE 06.06.1981).
Santo Tomás – BIC (BOE 18.03.1982).
San Esteban – BIC (BOE 21.06.1955).
Santa Cruz – BIC (BOE 13.09.1983).
San Juan de la Cruz – BIC (BOE 24.04.1942).

Definición del ámbito espacial y temporal.—Cabalgata del Convite:

Desfilan por el siguiente orden, acompañados de su correspondiente dulzaina y tamboril:

Les banderoles.
Els gegants.
Els nanos.
El Capellà de les Roques.
La Moma.
Els Cavallets o morets.
La Magrana.
Els Arquets.
Els Pastorets.
Els Llauradors.
Els Turcs.
Personajes de los Misteris.
La Degolla.

Las Rocas en la Procesión General:

Las Rocas desfilan antes de la Procesión General en el siguiente orden:

La Diablera.
Sant Miquel.
La Fe.
Sant Vicent Ferrer.
La Puríssima.
La València.
La Fama.
El Patriarca.
La Santíssima Trinitat.
Virgen de los Desamparados.
Santo Cáliz.

Danzas previas a la Procesión:

Las danzas desfilan tras las Rocas, y antes de la Procesión General, en el siguiente orden:

Gegants.
Nanos.
La Magrana.
La Moma.

Procesión General:

El orden tradicional de la Procesión General, que deberá adecuarse a la normativa canónica, es el siguiente:

Banderoles de la Ciutat.
Cruz de la Catedral.
Parroquias modernas de la ciudad (preferentemente con sus cruces parroquiales).
Gremio de Carpinteros con su pendón.
Personajes del Antiguo Testamento:

San Miguel con dos almas.
Noé (el Abuelo Colomet).
Abraham e Isaac.
Melquisedec.
Escala de Jacob.
Jacob y sus doce hijos (Els Blancs).
Moisés y Aarón.
La Serpiente de bronce.
Levitas.
Arca de la Alianza.
Els Àngels bovos.
Altar del sacrificio y candelabro de los siete brazos.
Exploradores de la Tierra Prometida.
Porteadores.
Josué (el qui para el sol).
Sansón.
Saúl.
David y los Músicos Ciegos.
Salomón y la Reina de Saba.
Elías con el Ángel y Jezabel.
Los Profetas Mayores: Jeremías, Isaías, Ezequiel y Daniel.
Las Matronas.
Los Profetas Menores.
Tobías y San Rafael.

Gremio de Confiteros o Sucrers con su pendón.
Ángel Custodio de la Ciudad de Valencia.
Heraldos con las armas de la Ciudad.
La Senyera de la Ciudad.
Banda Municipal.
Personajes del Nuevo Testamento por este orden:

Simeón y la Profetisa Ana.
San Juan Bautista.
Los doce apóstoles.
Los cuatro evangelistas.
Las tres Águilas.

Parroquias del centro histórico (preferentemente con sus cruces parroquiales).
Gremio de Horneros con su pendón.
Gremio de Sastres y Modistas con su pendón.
Els Misteris:

Misteri del Rei Herodes.
Misteri de Sant Cristòfol i dels Pelegrins con la imagen de San Cristóbal.
Misteri d'Adam i Eva.

Santos eucarísticos:

Sant Nicolau i la barca.
Santa Margalida i la Cuca Fera.
Sant Jordi i el Drac.
Santa Marta i la Tarasca.
Santa María Egipcíaca.
La beata Inés de Benigànim.

Asociaciones e instituciones cívicas y religiosas.

Els Cerialots.
Invitados militares y civiles.
Órdenes religiosas.
Tintinábulo y umbela.
Señores capitulares.
Ministro pertiguero de la Seo.
Perrero de la Seo.
Incensarios.
Custodia del Santísimo Sacramento flanqueada por mancebos y portada por presbíteros.
Arzobispo de Valencia, sus obispos.
Autoridades civiles y militares.
Banda militar y piquete.

Medidas de protección.—La gestión cívica de la Solemnidad del Corpus Christi, al margen de los actos litúrgicos que corresponden a la Iglesia, es competencia del Ayuntamiento de Valencia y del Cabildo Metropolitano, quienes decidirán, en colaboración con los actores secundarios, sobre aspectos materiales e inmateriales, así como el desarrollo de los actos de la festividad anual. Todos aquellos cambios que excedan del normal desarrollo de los elementos descritos en el anexo deberán comunicarse a la dirección general competente en la materia del patrimonio cultural para, en su caso, autorización administrativa y consiguiente modificación del presente decreto.

El uso o la difusión de la Solemnidad en su conjunto, o de aquellos elementos materiales o inmateriales, propios o alegóricos, que la conforman, quedan reservados con exclusividad al Ayuntamiento de Valencia y al Cabildo Metropolitano, sin perjuicio del derecho de información de los medios de comunicación de los diversos actos relacionados con la Solemnidad.

Detalle de los recorridos.—Recorrido de las Rocas desde la Casa de les Roques hasta la Plaza de la Virgen: Alameditas de Serranos – Plaza de los Fueros – Calle Serranos – Plaza de Manises – Caballeros – Plaza de la Virgen.

Cabalgata del Convite: Palau de la Generalitat – Plaza de la Virgen – Micalet – Plaça de la Reina – Cabillers – Avellanes – Plaça de l'Almoina – Palau del Bisbe.

Recorrido de las Rocas durante la Procesión General: Plaza de la Virgen, Caballeros, Tossal, Mercado, María Cristina, San Vicente, Mar, Avellanas, Subida del Palau, volviendo por Avellanas, Mar, Paz, General Tovar, Plaza de Tetuán, Plaza del Temple, Pintor López, Conde de Trénor, Plaza de Los Fueros a Casa de las Rocas.

Procesión General: Salida de la Catedral por la Puerta de los Apóstoles, Plaza de la Virgen, Caballeros, Tossal, Bosseria, Mercado, María Cristina, San Vicente, Plaza de la Reina, Mar, Avellanas, Palau, Plaza de la Almoina y entrada a la Catedral.